

RETIRO, 11 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3.278

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N°208 de Director Colegio Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

Qué; En la necesidad de comprar e instalar reloj control para dar cumplimiento a la obligación de controlar asistencia y puntualidad del personal que trabaja en Colegio Manuel Montt, ya que el actual dejó de funcionar y según informe de Ingeniero en Computación Álvaro Bravo el daño es irreparable, con cargo a Educación.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA RUT 81.771.100-6** Por "Compra e instalación de Reloj Control para Colegio Manuel Montt con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$375.500 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 29, Ítem 05, Asignación 001 Máquinas y equipos de oficina por un monto de \$375.500 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE
RETIRO
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRACION DE
FINANZAS
DAEM
ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/cff

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. -Partes Municipal
- Finanzas Daem